



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 136 del veintidós (22) de agosto del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2019-00367-01	ORDINARIO	18-08-2023	PIEDAD RODRIGUEZ GALEZO	COLPENSIONES Y PORVENIR SA.8	NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra la sentencia de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós(2022). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 50 F 523
2	47-001-31-05-005-2019-00292-02	ORDINARIO	18-08-2023	JOSÉ GIOVANNI DURAN BECERRA	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA – FENOCO S.A.	1. CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de JOSÉ GIOVANNI DURAN BECERRA, contra la sentencia de calenda treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). 2. ENVÍESE los autos al superior. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 315
3	47-001-31-05-002-2021-00088-01	ORDINARIO	18-08-2023	PRUDENCIO ENRIQUE PEREZ MUNIVE	PROTECCIÓN S.A	1. NEGAR POR EXTEMPORÁNEO el recurso de reposición interpuesto contra el auto adiado 18 de abril de 2023. 2. NEGAR la remisión de copia del expediente digital a efectos de que se surta el recurso de queja. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 122
4	47-001-31-05-005-2018-00399-01	ORDINARIO	18-08-2023	CARLOS ALFONSO VEGA BECERRA	MARIA CAROLINA FUENTES NAVARRO	1. NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de CARLOS ALFONSO VEGA BECERRA, contra la	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 213

						sentencia de calenda veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023). Ver Auto		
5	47-001-31-05-004-2021-00153-01	ORDINARIO	18-08-2023	MARTHA MARJORIE GONGORA BUENDIA	COLPENSIONES, COLFONDOS, PROTECCION,PORVENIR, llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	1. NO REPONER la decisión de calenda 11 de mayo de 2023. 2. ORDENAR que por secretaría se remita copia del expediente digital a efectos de que se tramite el recurso de queja. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 69
6	47-001-31-05-004-2021-00226-01	ORDINARIO	18-08-2023	TIRZA MARIA CABALLERO OLIVARES	ARL COLMENA SEGUROS y ANA BEATRIZ MARTINEZ RODRIGUEZ, Litis consorcio necesario	Por secretaría, ofíciase a la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente requerimiento, envíen la certificación en la cual se indique el valor correspondiente a la mesada pensional de los años 2020; 2021 y 2022 causada por ELIAS JOSÉ HANI JIMENO. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 598
7	47-001-31-05-001-2019-00001-01	ORDINARIO	18-08-2023	MARINA APONTE MIRANDA	UGPP y COMO LITIS CONSORTE NECESARIO RUBY SILVA DE APONTE	Por secretaría, ofíciase a la UGPP, que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente requerimiento, envíe copia del fallo proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, el 15 de marzo de 2006, el cual hace referencia en la Resolución RDP 032581 del 17 de agosto de 2017. De igual forma, certifique si ARNALDO ENRIQUE APONTE GONZÁLEZ, inició la acción ordinaria tendiente a obtener el reconocimiento de la pensión de manera permanente, tal como lo ordena el fallo en mención. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 113
8	47-001-22-05-000-2023-00051-00	PROCESO JURISDICCIONAL	18-08-2023	HERMES RAFAEL BOLAÑO ORTIZ	SALUD TOTAL EPS S.A	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 23 de febrero de 2023 por la Superintendencia Nacional de Salud. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 53 F 544

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de agosto de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega.

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA